



Osineergmin

PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES ELÉCTRICOS
EN ESTABLECIMIENTOS
PÚBLICOS

Los dueños o administradores de los establecimientos públicos son los responsables de que las instalaciones eléctricas interiores se encuentren en buen estado.

Se deben tener en cuentas las siguientes medidas de seguridad:

Cambia las instalaciones eléctricas defectuosas, averiadas o con más de veinte años de antigüedad, pues el envejecimiento de los materiales puede ser peligroso

Realice el mantenimiento anual a las instalaciones eléctricas de su establecimiento, la cual solo debe ser ejecutado por un técnico electricista bajo la supervisión de un ingeniero o mecánico electricista



Se deben tener en cuentas las siguientes medidas de seguridad:



El establecimiento debe contar con un **Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)**, el cual acredita que cumple las condiciones de seguridad

Los **interruptores deben estar en gabinetes** (tableros) y los accesos para el desplazamiento del operador a estos deben estar libres

No instalar múltiples ni extensiones. Los cables de los artefactos deben de protegerse para evitar tropezos y caídas.

Los **tableros eléctricos deben equiparse** con interruptores termomagnéticos y diferenciales.

Es importante contar con un **sistema de puesta a tierra**, al cual deben conectarse todos los tomacorrientes y artefactos eléctricos para evitar accidentes por electrocución.

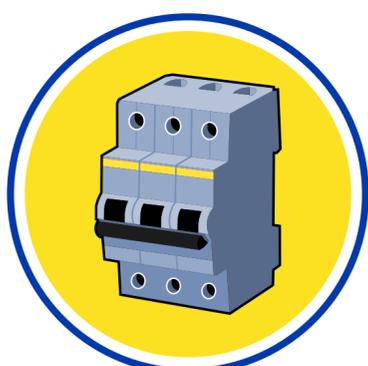


ATENCIÓN

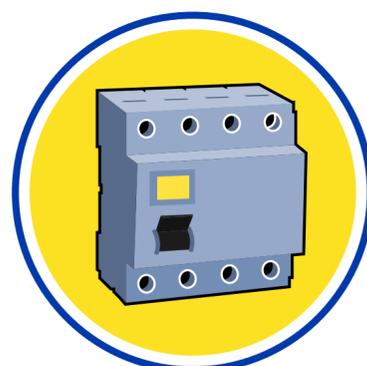
Es importante cambiar los interruptores de cuchilla por los interruptores termomagnéticos, que son más seguros y protegen contra sobrecargas y cortocircuitos. También se debe instalar un interruptor diferencial para protección contra electrocución de personas.



Interruptor de cuchilla



Interruptor termomagnético



Interruptor diferencial

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN

Si un órgano componente del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) determina que en el local existe riesgo eléctrico grave, informará a Osinergmin.

Osinergmin solicitará a la empresa eléctrica el corte del servicio, y solo dispondrá la reposición si el correspondiente órgano del SINAGERD informa que se han superado las deficiencias encontradas en la inspección.



Osinergmin

TRABAJANDO POR UNA ENERGÍA Y MINERÍA SEGURAS Y SOSTENIBLES

www.osinergmin.gob.pe

Llama al 1840 (Línea gratuita a nivel nacional)

Lima: 01-2193410 / Provincias: 0800-41-800